

CONSTANCIA SECRETARIAL. 3 de octubre de 2022

Señora Juez, a Despacho para poner en conocimiento el oficio de entidades bancarias en la que se dio respuesta a la medida cautelar.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1276

RADICADO: 2020-00016-00

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN

DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO CASTILLO CORREA

DEMANDADA: BEATRIZ ELENA HOYOS GONZÁLEZ

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por los Bancos Bancolombia, Sudameris, Bancoomeva, Bogotá, Colpatria, Occidente, BBVA y Davivienda, informando sobre la efectividad de la medida cautelar.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS**

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 155 del 4 de octubre de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a5b901fe40083bc91084c85582208a1fd26733775226c8d44006cdb44b70781**

Documento generado en 03/10/2022 02:29:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>